



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000029

NUMERO

14 03 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229887

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332045	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-384-738-2626	Sto. Domingo y Av. Fresnos, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300
TELÉFONO	DOMICILIO

J. JESUS SALAZAR GARCIA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO PARA IMPRESORA HP 3015 INCLUYE UNA UNIDAD LASER	1.00	1,490.00	1,490.00
	SERVICIO PARA COPIADORA SHARP 2040	1.00	700.00	700.00
	SERVICIO PARA COPIADORA RICOH 301	1.00	450.00	450.00
	SERVICIO PARA IMPRESORA HP 1215 COLOR	1.00	550.00	550.00
Tres Mil Setecientos pesos 40/100 M.N.			SUB-TOTAL	3,190.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	510.40
			TOTAL	3,700.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TEMPO DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: AV. LOS FRESNOS S/N

AGO DE CONTADO PAGO: 18/03/2016

AGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

FIANZAS

a) ANTICIPO

b) CUMPLIMIENTO

Fecha inicio: 11/11/2016 - Fecha fin: 12/03/2016

OBSERVACIONES

ELABORÓ

MARÍA ISABEL RAMÍREZ PADILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

PIA DEPENDENCIA

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,